DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INAN" ID Nº 326.258

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de septiembre del año **Dos mil diecisiete**, se da inicio a la EVALUACIÓN de las Ofertas recibida en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL INAN" ID Nº 326.258** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 21 de Julio de 2017.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por RESOLUCIÓN:

1. **Abg. GUSTAVO CABALLERO**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
2. **Abg. LUIS CARLOS BENÍTEZ**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
3. **Tec. GUSTAVO CUEVAS,** representante de la Dirección General de Gestión e Insumos Estratégicos en Salud.
4. **Abg. CARLOS ESPÍNOLA**, representante de la Asesoría Jurídica Dirección General Operativa de Contrataciones.
5. **Lic. MA. LAURA ARAUJO**, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado:

- PEDIDO: El presente llamado fue originado según Nota INAN Nº 1872/2016, remitida por la Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora General y el Lic. Osvaldo Britez Gamarra, Director Administrativo, ambos, del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.
- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y ADENDAS.
- ACTA DE APERTURA DE SOBRES de fecha 21 de Julio de 2017, en el cual consta que presentaron oferta las siguientes empresas: DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS y CHAPEMTIER S.R.L.

SEGUNDO: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2416/2017**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 326.258**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Contratación, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 21 de Julio de 2017, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.** Aseguradora: FENIX S.A. Monto: Gs. 11.000.000.- Póliza Nº: 19.1508.0003580.0000.- Vigencia: Desde el 12/07/2017 al 12/01/2018.- FOLIADO DEL 001 AL 042.-	**Gs. 168.000.000.-**
2. **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS** Aseguradora: LA RURAL S.A DE SEGUROS Monto: Gs. 28.944.000.- Póliza Nº: 02.01508.4892/0000.- Vigencia: Desde el 21/07/2017 al 28/12/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 189.-	**Gs. 748.317.400.-**
3. **CHARPEMTIER S.R.L.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.S DE SEGUROS. Monto: Gs. 25.500.000.- Póliza Nº: 007.1508.039651/000.- Vigencia: Desde el 21/07/2017 al 07/01/2018.- FOLIADO DEL 001 AL 054.-	**Gs. 821.625.000.-**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para Contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Laura Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abg. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Asuntos Jurídicos - DGAJ
M.S.P.B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

CUARTO: Notas remitidas por el Comité:

Nota D.G.O.C. N° 1683/2017, de fecha 02 de Agosto de 2017, se solicitó a la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los miembros de las sociedades, los representantes con poder suficiente para la firma de oferta y representantes legales de los oferentes que presentaron ofertas, se encuentran en los registros del citado sistema.

La solicitud se realiza para dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Respuesta: En fecha 04 de Agosto de 2017 se recibe la Nota D.P.RR.HH. Nº 230/2017, remitida por la Abog. JUANA ROMERO DE PIZURNO, Directora de la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, por medio de la cual informa que no se encuentran en los registros en el SINARH, los oferentes y/o representantes legales que presentaron ofertas.

Nota DGOC Nº 1837/2017, de fecha 14 de Agosto de 2017, dirigida a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en la cual se solicita una explicación detallada de la ***Composición del Precio Ofertado*** principalmente de aquellos ítems ofertados en los cuales la diferencia entre el **precio ofertado** y el **precio referencial** sea superior al **treinta por ciento (30%)** para ofertas por debajo del precio referencial y del **veinte por ciento (20%)** para ofertas que se encuentren por encima del referencial (Resolución DNCP Nº 956/2016).

Respuesta: La firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. dio respuesta a lo solicitado según Nota de fecha 22 de Agosto de 2017. Remite desglose y composición de sus precios detallado, el cual fue verificado, analizado y posteriormente aceptado por esta comisión evaluadora.

Nota DGOC Nº 1817/2017, de fecha 14 de Agosto, dirigida a la empresa DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., por la cual se solicita a la empresa la presentación de los siguientes documentos:

E) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**
1. Planilla de Datos Garantizados, Catálogo
2. Garantía de Calidad.

Obs.: Para el punto 1 de E, planilla de EE.TT. según sección III del PBC firmado y detallando parámetros.

F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

G) Cualquier otro documento adicional requerido.
12) Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.
14) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
17) Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante.
18) El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
21) Catálogos o folletos de los ítems ofertados

Obs.: Para el punto 21 de G, especificar el modelo en el catálogo.

Respuesta: En fecha 18 de Agosto de 2017 se recibe la Nota por parte de la empresa DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., presentando los documentos solicitados, por la cual la oferta presentada por dicha empresa sigue siendo parte de esta evaluación.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
de Asuntos Judiciales
M.S.P. y B.S.

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Informática Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Hugo Ramírez Ramírez, Director
Dirección de Bienes y Servicios - DGAJ
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Nota DGOC Nº 1816/2017, de fecha 14 de Agosto, dirigida a la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, por la cual se solicita a la empresa la presentación de los siguientes documentos:

g. **Cualquier otro documento adicional requerido.**
14) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Respuesta: En fecha 01 de septiembre de 2017 se recibe la Nota por parte de la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, presentando los documentos solicitados, por la cual la oferta presentada por dicha empresa sigue siendo parte de esta evaluación.

Nota DGOC Nº 2016/2017, de fecha 15 de septiembre, dirigida a la empresa DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., por la cual se solicita a la empresa la presentación de las siguientes aclaraciones:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
3	Equipo de proteína – Macro kjendal	Equipo Digestor con tubos:
		Garantía: 2 años mínimo incluyendo mantenimiento por dos años sin costo adicional con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos del lugar de uso al proveedor y viceversa.
		Instalación y Puesta en marcha en el lugar de destino respectivo.
		Con certificados de calidad
		Equipo Destilador:
		Los tanques de almacenamientos deben contener suficiente volumen de químicos para todos los análisis (2 x 20 litros, 2 x 10 litros, 1 x 5 litros).
		Garantía: 2 años mínimo incluyendo mantenimiento por dos años sin costo adicional con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos del lugar de uso al proveedor y viceversa.
		Instalación y Puesta en marcha en el lugar de destino respectivo.
		Con certificados de calidad

Respuesta: En fecha 19 de setiembre de 2017 se recibe la Nota por parte de la empresa DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., presentando los documentos solicitados, por la cual la oferta presentada por dicha empresa sigue siendo parte de esta evaluación.

QUINTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTES		
	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	CHARPENTIER S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		N/A	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	N/A	N/A

Ma. Laura Araújo C.

Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Informática Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Mauro Benítez Torres, Director
Dirección de Asuntos Judiciales - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Abog. Mauro Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17.719

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	N/A	N/A
Patente municipal vigente	CUMPLE	N/A	N/A
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	N/A	CUMPLE	CUMPLE
D) **Oferentes en Consorcio.**	N/A	N/A	N/A
E) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**			
1. Planilla de Datos Garantizados, Catálogo	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Garantía de Calidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**			
1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (equipos biomédicos) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Apog. Arturo Ortigoza, Director
Dirección de Exámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

Lic. Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURÍDICA
MAT. N° 17.719

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Dr. Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

2. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. **Cualquier otro documento adicional requerido.**			
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los dos últimos años (2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Balance de los dos últimos años 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A	N/A	N/A
9) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11) Declaración Jurada vigente que garantice que el Oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que esté debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. (Formulario N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12) Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	N/A	N/A	N/A
14) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15) Habilitación Vigente, expedida por el M.S.P. Y V., como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Luis Carlos Benítez, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

16) Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S.-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
17) Certificado de Capacitación Técnica del personal Técnico de la empresa, emitido por el Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
18) El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19) Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21) Catálogos o folletos de los ítems ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SEXTO: Se da lectura al resultado del Análisis de Ratios Financieros, que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de la empresa oferente, elaborado por la Lic. Ma. Laura Araujo, miembro de éste Comité de Evaluación, a fin de determinar si la empresa que presentó oferta cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo

EMPRESA Nº 1: SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	9.577.205.057	4,25	11.911.730.588	4,05	4,15	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.252.919.471		2.940.627.088			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.124.452.909	0,42	6.422.046.897	0,39	0,41	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	14.450.837.584		16.568.953.099			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	4.440.848.056	4,44	1.629.434.029	1,63	3,04	CUMPLE
	CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000			

EMPRESA Nº 2: DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	22.580.995.435	2,93	27.344.176.182	2,83	2,88	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	7.715.285.449		9.678.443.419			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.715.285.449	0,23	9.678.443.419	0,24	0,23	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	33.992.254.038		40.309.735.482			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	4.330.916.377	1,08	4.913.235.000	1,64	1,36	CUMPLE
	CAPITAL	4.000.000.000		3.000.000.000			

Observación: Solo fueron realizados los análisis de ratios de las ofertas presentadas por las empresas SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., teniendo en cuenta que las mismas correspondían a las ofertas evaluadas como las más bajas en precios.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17.719

SEPTIMO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas de la empresa que ha presentado oferta, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**, que a continuación se detalla:

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
MSP y BS

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	N°	OFERENTE	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
1	Equipo de Absorsion Atomica	Unidad	Unidad	1	520.000.000	1	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS	SHIMADZU	JAPÓN	1	390.745.000	390.745.000	-25
					520.000.000	2	CHARPENTIER S.R.L.	THERMO	USA	1	395.350.000	395.350.000	-24
					520.000.000	3	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	SIN COTIZACIÓN					
2	Espectrofotometro	Unidad	Unidad	1	30.000.000	1	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	ITS/THOMAS SCIENTIFIC	USA	1	18.000.000	18.000.000	-40
					30.000.000	2	CHARPENTIER S.R.L.	THERMO	USA	1	44.275.000	44.275.000	48
					30.000.000	3	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS	SHIMADZU	JAPÓN	1	52.776.300	52.776.300	76
3	Equipo de Macro-Kjeldahl	Unidad	Unidad	1	250.000.000	1	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	RAYPA/R ESPINAR SL	ESPAÑA	1	150.000.000	150.000.000	-40
					250.000.000	2	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS	BOYN	CHINA	1	304.796.100	304.796.100	22
					250.000.000	3	CHARPENTIER S.R.L.	GERHARDT		1	382.000.000	382.000.000	53

OCTAVO: El Téc. Gustavo Cuevas, miembro de éste Comité, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, efectúa la verificación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes y realiza un Informe Técnico sobre las mismas, el cual se transcribe a continuación y el mismo forma parte integral del presente Informe y Recomendación de Adjudicación:

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

ABG. CARLOTA A. ESPINOLA
ASESORA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PAC Nº: 326.258

EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS LPN N° 40/2017

ITEM 1: EQUIPO DE ABSORCIÓN ATÓMICA
Primera Mejor Oferta: SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	PARAMETROS OFERTADOS
1	Equipo de Absorción Atómica	Marca:	SHIMADZU
		Modelo:	AA-7000
		Procedencia:	JAPON
		Espectrofotómetro de absorción atómica con llama y horno de grafito, intercambiable con muestreador automático, con todos los accesorios, instalado, puesto a punto y en funcionamiento.	Espectrofotómetro de absorción atómica con llama y horno de grafito, intercambiable con muestreador automático, con todos los accesorios, instalado, puesto a punto y en funcionamiento. **CUMPLE**
		Debe incluir un compresor adecuado para entrada de aire con sus conexiones y accesorios.	Incluye un compresor adecuado para entrada de aire con sus conexiones y accesorios. **CUMPLE**
		Debe incluir equipo informático con impresora y software actualizado; c/ UPS acorde al equipo.	Incluye un equipo informático con impresora y software actualizado; c/ UPS de 3 KVA. **CUMPLE**
		Especificaciones técnicas:	**Especificaciones técnicas:**
		Intervalo de longitud de onda de: 185 a 900 nm.	Longitud de onda de: 185 a 900 nm. **CUMPLE**
		Con monocromador: con corrección de aberración,	Monocromador: con corrección de aberración. **CUMPLE**
		Paso de banda espectral: 0.2; 07; 1,3; 2,0 nm.	Paso de banda espectral: 0.2; 07; 1,3; 2,0 nm. **CUMPLE**
		Detector Tubo Fotomultiplicador.	Detector Tubo Fotomultiplicador. **CUMPLE**
		Óptica: de doble haz.	Óptica: de doble haz. **CUMPLE**
		N° de lámparas: Torreta con capacidad de 6 lámparas como mínimo, encendido simultáneo de 2 lámparas (uno para medición y otro precalentamiento para la próxima medición).	N° de lámparas: Torreta con capacidad de 6 lámparas como mínimo, encendido simultáneo de 2 lámparas (uno para medición y otro precalentamiento para la próxima medición). **CUMPLE**
		Modo de lámpara: Emisión, NON-BGC, BGC-D2, BGC-SR.	Modo de lámpara: Emisión, NON-BGC, BGC-D2, BGC-SR. **CUMPLE**
		Atomización: a llama con cabezal de 10 cm como mínimo de slot.	Atomización: a llama con cabezal de 10 cm como mínimo de slot. **CUMPLE**
		Horno de Grafito: Calentamiento eléctrico del Horno de Grafito.	Horno de Grafito: Calentamiento eléctrico del Horno de Grafito. **CUMPLE**
		Rango de temperatura: ambiente a 3000 °C;	Rango de temperatura: ambiente a 3000 °C. **CUMPLE**
		Sistema digital de control de temperatura vía sensor óptico;	Sistema digital de control de temperatura vía sensor óptico. **CUMPLE**
		Rango de flujo de gas inerte de 0 a 1,5 L/min. enfriamiento por agua.	Rango de flujo de gas inerte de 0 a 1,5 L/min, enfriamiento por agua. **CUMPLE**
		Concentración de 0,0001 a 9999 unidades de concentración.	Concentración de 0,0001 a 9999 unidades de concentración. **CUMPLE**
		Modo de medición: método de llama continua, horno de grafito, micro muertas por llama, método de emisión de llama.	Modo de medición: método de llama continua, horno de grafito, micro muertas por llama, método de emisión de llama. **CUMPLE**
		Con corrección de línea de base automática del drift por offset en modos de altura del pico, área del pico entre otros.	Con corrección de línea de base automática del drift por offset en modos de altura del pico, área del pico entre otros. **CUMPLE**
		Control de gases automático de flujo de gas de combustión (0,1L7Min/paso),	Control de gases automático de flujo de gas de combustión (0,1L/Min paso). **CUMPLE**
		Búsqueda automática de la velocidad para un óptimo flujo de gas, Comprobación automática de fuga de gas, conmutación automática entre aire N2O así como el ajuste automático del caudal de C2H2.	Búsqueda automática de la velocidad para un óptimo flujo de gas, Comprobación automática de fuga de gas, conmutación automática entre aire N2O así como el ajuste automático del caudal de C2H2. **CUMPLE**
		Monitoreo de la llama (en caso de extinción de llama, el flujo de los gases se corta automáticamente). Prevención del mal uso del cabezal del quemador.	Monitoreo de la llama (en caso de extinción de llama, el flujo de los gases se corta automáticamente). Prevención del mal uso del cabezal del quemador. **CUMPLE**
		Monitoreo de la presión de gas.	Monitoreo de la presión de gas. **CUMPLE**
		Monitoreo del líquido del drenaje.	Monitoreo del líquido del drenaje. **CUMPLE**
		Extinción de la llama en caso de interrupción de la	Extinción de la llama en caso de interrupción de la energía

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Gustavo Cabañero, Director
Dirección de Licitaciones - DGAJ
M.S.P.y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Mg. Laura Araujo C.
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 17.719

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñepyrã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	PARAMETROS OFERTADOS
		energía eléctrica.	eléctrica. **CUMPLE**
		Sensor de vibración (el equipo debe cortar el flujo de gas y la energía eléctrica en caso de una vibración extrema). Sensor interno de parada del ventilador.	Sensor de vibración (el equipo debe cortar el flujo de gas y la energía eléctrica en caso de una vibración extrema). Sensor interno de parada del ventilador. **CUMPLE**
		Software wizard basado en Windows XP/Vista /7, etc.	Software wizard basado en Windows 7. **CUMPLE**
		Control de equipo: vía puerto RS-232 C a la PC.	Puerto RS-232 C a la PC. **CUMPLE**
		Dimensiones y peso (unidad principal): como mínimo de 700mm x 588 mmx 714mm, mínimo 72 Kg.	Dimensiones y peso (unidad principal): como mínimo de 700mm x 588 mmx 714mm, mínimo 73 Kg. **CUMPLE**
		Dimensiones y peso (Horno de Grafito): Mínimo 260mm x 560mm x 510mm, mínimo 46 Kg.	Dimensiones y peso (Horno de Grafito): Mínimo 260mm x 560mm x 510mm, mínimo 47 Kg. **CUMPLE**
		Capacidad de 220 V/50-60 Hz; para el horno de grafito 6000 VA.	Capacidad de 220 V/50-60 Hz; para el horno de grafito 6000 VA. **CUMPLE**
		En referencia a los consumibles requerimos se incluyan 4 lámparas específicamente de sodio, plomo, Arsenio y hierro;	En referencia a los consumibles requerimos se incluyan 4 lámparas específicamente de sodio, plomo, Arsenio y hierro. **CUMPLE**
		Además de repuestos requerimos: 4 agujas de inyección, pocillos o vasitos para el autosampler de acuerdo al equipo, también conectores (mangueritas) y ranuras o mechas en casos de roturas o fisuras.	Además de repuestos requerimos: 4 agujas de inyección, pocillos o vasitos para el autosampler de acuerdo al equipo, también conectores (mangueritas) y ranuras o mechas en casos de roturas o fisuras. **CUMPLE**
		En cuanto al ancho de ranura si es posible ofertar con nivel inferior a 2,0 nm.	En cuanto al ancho de ranura si es posible ofertar con nivel inferior a 2,0 nm. **CUMPLE**
		En referencia a los cunsumibles requqerimos se incluyan 4 lamparas, específicamente de sodio, plomo, arsénico y hierro; además de repuestos requerimos: 4 agujas de inyección, posillos o vasitos para el autosampler de acuerdo al equipo, también conectores (mangueritas) y ranuras o mechas en caso de roturas o fisuras.	En referencia a los cunsumibles requqerimos se incluyan 4 lamparas, específicamente de sodio, plomo, arsénico y hierro; además de repuestos requerimos: 4 agujas de inyección, posillos o vasitos para el autosampler de acuerdo al equipo, también conectores (mangueritas) y ranuras o mechas en caso de roturas o fisuras. **CUMPLE**

La Primera Mejor Oferta presentada por la empresa SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS en el Item 1, **CUMPLE** con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; **por tanto se recomienda adjudicar**.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ITEM 2: ESPECTROFOTOMETRO
Primera Mejor Oferta: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	PARAMETROS OFERTADOS
2	Espectrofotómetro	Marca:	ITS / THOMAS SCIENTIFIC
		Modelo:	eXact Micro 20
		Procedencia:	EE.UU.
		Espectrofotómetro UV-VIS con RFID:	No cuenta con RFID; **NO CUMPLE.**
		fuente de luz tungsteno (rango visible),	Fuente de luz LED; **NO CUMPLE.**
		deuterio (rango UV),	**NO CUMPLE**
		exactitud de longitud de onda: +/- 1 nm,	No especifica; **NO CUMPLE.**
		Ancho de banda espectral 2 nm,	Longitud de paso de celda: 20 nm; **NO CUMPLE.**
		Rango de longitud de onda: 190 – 110 nm,	Longitud de onda: 525 – 638 nm; **NO CUMPLE.**
		rango de medición +/- 3 Abs,	**NO CUMPLE**
		selección de longitud de onda automático, con base en la selección del método,	selección de longitud de onda automático, **NO CUMPLE** con base en la selección del método, **NO CUMPLE**
		Sistema óptico: Rayo de referencia, espectro.	**NO CUMPLE**
		Requerimiento de energía: 100 – 240 V,	Batería, **NO CUMPLE**
		Modo de operación: Transmitancia (%), absorbencia y concentración (longitud de onda, tiempo),	Modo de operación: Transmitancia (%), absorbencia y concentración (longitud de onda, tiempo), **NO CUMPLE**
		Garantía 2 años.	Garantía 2 años. **CUMPLE**

La Primera Mejor Oferta presentada por la empresa DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. en el Item 2, **NO CUMPLE** con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda **DESESTIMAR** la oferta.

La Segunda Mejor Oferta presentada por la empresa CHARPENTIER S.R.L. en el Item 2; supera en 48% el Costo Referencial; por lo que es irrelevante el estudio técnico de la oferta.

Por lo mencionado se recomienda declarar DESIERTO el ítem 2.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Ma. Laura Araujo
DGOC - MSP y BS

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
MSPBS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Luis Carlos Bentez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ITEM 3: EQUIPO DE MACRO-KJELDAHL
Primera Mejor Oferta: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

3	Equipo de proteína – Macro kjendal	Especificaciones Técnicas:	Especificaciones Técnicas:
		Marca:	RAYPA/R ESPINAR SL
		Modelo:	MBC-20/N
		Procedencia:	EE.UU.
		Equipo Digestor con tubos:	Equipo Digestor con tubos:
		Base y estructura confeccionada en chapa de acero revestida de epoxi.	Base y estructura confeccionada en chapa de acero revestida de epoxi. **CUMPLE**
		Destilador:	Destilador;
		Baterías de calentamiento para 20 muestras en balones de 250 ml. soporte removible con 20 garras para prender los balones.	Baterías de calentamiento para 20 muestras en balones de 250 ml, soporte removible con 20 garras para prender los balones. **CUMPLE**
		Sistema de calentamiento por medio de resistencias blindadas a pruebas de pérdidas e inflamación, control individual de temperatura con escala de referencia entre puntos de 1 a 10. temperatura máxima de 430ºC en el calentador.	Sistema de calentamiento por medio de resistencias blindadas a pruebas de pérdidas e inflamación, control individual de temperatura con escala de referencia entre puntos de 1 a 10, temperatura máxima de 450ºC en el calentador. **CUMPLE**
		Caja de refrigeración única, enteramente de acero inoxidable con 20 tubos condensadores, con compensador de presión y nivel constante.	Caja de refrigeración única, enteramente de acero inoxidable con 20 tubos condensadores, con compensador de presión y nivel constante. **CUMPLE**
		Bandeja porta recipiente para los productos condensados.	Bandeja porta recipiente para los productos condensados. **CUMPLE**
		Voltaje nominal 230 V, Frecuencia 50-60 Hz , Wataje nominal 2360, Peso 45 kg , Dimensiones (An x P x Al) 470 x 530 x 800 mm .	Voltaje nominal 230 V, Frecuencia 50-60 Hz , Wataje nominal 2360, Peso 45 kg , Dimensiones (An x P x Al) 470 x 530 x 800 mm, **CUMPLE**
		Temperatura máxima 430°C,	Temperatura máxima 450 °C, **CUMPLE**
		Posiciones de calentamiento 20 tubos o balones.	Posiciones de calentamiento 20 tubos. **CUMPLE**
		Tamaño de tubo 250 ml.	Tamaño de tubo 250 ml. **CUMPLE**
		Con 20 tubos de repuesto de 250 ml.	Con 20 tubos de repuesto de 250 ml. **CUMPLE**
		Garantía: 2 años mínimo incluyendo mantenimiento por dos años sin costo adicional con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos del lugar de uso al proveedor y viceversa.	**Ver Nota de respuesta a consulta según Nota DGOC Nº 2016**. Garantía: 2 años mínimo incluyendo mantenimiento por dos años sin costo adicional con mano de obra, repuestos y partes con traslado. **CUMPLE**
		Instalación y Puesta en marcha en el lugar de destino respectivo.	**Ver Nota de respuesta a consulta según Nota DGOC Nº 2016**. Instalación y Puesta en marcha. **CUMPLE**
		Los manuales, e información adicional (catálogos p.e.) se deben suministrar en idioma español y adicionalmente en inglés.	Los manuales, e información adicional (catálogos p.e.) se deben suministrar en idioma español y adicionalmente en inglés. **CUMPLE**
		Con certificados de calidad	Certificados de calidad: CE, ISO. **CUMPLE**
		Equipo Destilador:	Equipo Destilador: **DNP-3000**
		20 muestras para el análisis automático con muestras, blancos y estándares.	20 muestras para el análisis automático con muestras, blancos y estándares. **CUMPLE**
		Los tanques de almacenamientos deben contener suficiente volumen de químicos para todos los análisis (2 x 20 litros, 2 x 10 litros, 1 x 5 litros).	**Ver Nota de respuesta a consulta según Nota DGOC Nº 2016**. Incluye dos tanques de almacenamiento de 10L y dos tanques adicionales de 10L. **CUMPLE**
		Carrusel de 20 muestras.	Carrusel de 20 muestras. **CUMPLE**
		Consumo de agua fría por minuto 5 L,	Consumo de agua fría por minuto 1,17 L. **CUMPLE**
		Tiempo de destilación/muestra 2-4 min.	Tiempo de destilación/muestra 4min 100mL. **CUMPLE**
		Tasa de recuperación % > 99,5,	Tasa de recuperación % > 99,5. **CUMPLE**
		Reproducibilidad % +/- 1,	Reproducibilidad % +/- 1. **CUMPLE**
		Límite de detección N 0,1 mg.	Límite de detección N 0,1 mg. **CUMPLE**
		Voltaje nominal 230 VAC1) , Frecuencia 50 / 60 Hz , Watage nominal 1600 W , Peso 25 kg. Dimensiones mm (a x p x h) 440 x 340 x 690 ,	Voltaje nominal 230 VAC1), Frecuencia 50 / 60 Hz. Watage nominal 1600 W, Peso 25 kg. Dimensiones mm (a x p x h) 440 x 340 x 690. **CUMPLE**
		Con manual es el idioma español. certificados de origen. Con 2 juegos de tanques de almacenamiento.	Con manual es el idioma español. certificados de origen. Con 2 juegos de tanques de almacenamiento. **CUMPLE**
		Garantía: 2 años mínimo incluyendo mantenimiento por	**Ver Nota de respuesta a consulta según Nota DGOC**

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Espinola
Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17.719

DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga gulve
Construyendo el futuro hoy

		dos años sin costo adicional con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos del lugar de uso al proveedor y viceversa.	**Nº 2016**.Garantía: 2 años mínimos incluyendo mantenimiento por dos años sin costo adicional con mano de obra, repuestos y partes con traslado. **CUMPLE**
		Instalación y Puesta en marcha en el lugar de destino respectivo.	Instalación y Puesta en marcha en el lugar de destino respectivo. **CUMPLE**
		Los manuales, e información adicional (catálogos p.e.) se deben suministrar en idioma español y adicionalmente en inglés.	Los manuales, e información adicional (catálogos p.e.) se deben suministrar en idioma español y adicionalmente en inglés.
		Con certificados de calidad	Certificados de calidad: CE, ISO. **CUMPLE**

La Primera Mejor Oferta presentada por la empresa **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.** en el Item 3, **CUMPLE** con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones; **por tanto se recomienda adjudicar**.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESOR JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

OFERENTE: SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Equipo de Absorsion Atomica	Unidad	Unidad	1	SHIMADZU	JAPÓN	390.745.000	390.745.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO								**390.745.000**

OFERENTE: DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	Equipo de Macro-Kjeldahl	Unidad	Unidad	1	RAYPA/R ESPINAR SL	ESPAÑA	150.000.000	150.000.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO								**150.000.000**

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN:

Nº	OFERENTE	DETALLE	MONTO TOTAL
1	SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS	ÍTEM 1	390.745.000.-
2	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	ÍTEM 3	150.000.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**540.745.000.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes quinientos cuarenta millones setecientos cuarenta y cinco mil.-

Se recomienda igualmente DECLARAR DESIERTO el Ítem 2, teniendo en cuenta que las ofertas presentadas no cumplían con lo dispuesto en el PBC.-

ES NUESTRO INFORME.

Abg. GUSTAVO CABALLERO
Representante DGAJ

Abg. LUIS CARLOS BENITEZ
Representante DGAJ

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
DIRECCIÓN GENERAL

Tec. GUSTAVO CUEVAS
Representante DGGIES

Abg. CARLOS ESPÍNOLA
Representante AJ - DGOC

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Ma. Laura Araújo C.
DGOC - MSP y BS

Lic. MA. LAURA ARAUJO
Representante DGOC